

Con fundamento en los artículos 70 y 74, fracción I, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, en relación con los artículos 8, numeral 1, fracción II, inciso a), 12, numeral 1, fracción II, y 15, numeral 1, fracción II, del Reglamento Interior de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California, **se hace de conocimiento público** que el **Consejo Distrital Electoral 17 del Instituto Estatal Electoral de Baja California**, celebrará su **12ª sesión extraordinaria**, la cual tendrá verificativo el **día 4 de junio de 2024**, al término de la reunión de trabajo convocada para el mismo día, en la sede del Consejo Distrital Electoral, con domicilio en Andrés Quintana Roo, No. 405, Ex Ejido Sánchez Taboada, C.P. 22790, Ensenada, Baja California, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital, sobre el estado que guardan las actas de escrutinio y cómputo de las casillas instaladas el día de la Jornada Electoral y de la Mesa de Escrutinio y Cómputo de Voto Anticipado, en función de aquellas que son susceptible de ser escrutadas y computadas nuevamente por el Consejo Distrital en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
2. Aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital por el que se determinan las casillas cuya votación será recontada en virtud de actualizarse alguna de las causales previstas en la Ley Electoral del Estado de Baja California por parte de este Consejo Distrital en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
3. Aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital por el que se autoriza la creación e integración de los Grupos de Trabajo y de los Puntos de Recuento, así como su instalación para el inicio inmediato del recuento de votos de manera simultánea al Cotejo de Actas que realiza el Pleno del Consejo Distrital en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

4. Aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital por el cual se habilitan los espacios para la instalación de Grupos de Trabajo y de los Puntos de Recuento de este Consejo Distrital para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
5. Aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital por el que se determina el listado de personas participantes que auxiliarán al Consejo Distrital en el recuento de votos y asignación de funciones.
6. Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital, sobre la logística, medidas de seguridad y custodia para el traslado de los paquetes electorales desde la bodega electoral a los lugares previstos para la instalación de los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento en las en las instalaciones del Consejo Distrital, en las que se realizará el recuento total o parcial, según corresponda.
7. Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital, sobre los resultados del procedimiento de acreditación y sustitución de personas auxiliares de representación de partido político y candidatura independiente ante los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento.